



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A LA
SRTA. GLADYS SALINAS REBOLLEDO,
ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM DRA.
MICHELLE BACHELET JERIA.**

DECRETO N° 004141

CHILLÁN VIEJO, 27 de Junio de 2012

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 215 de fecha 27/06/2012 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde solicita horas extraordinarias para la Srta. Gladys Salinas Rebolledo, para que realice trabajos extraordinarios el día viernes 29 de junio de 2012.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **GLADYS SALINAS REBOLLEDO**, Asistente Social del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día 29 de junio de 2012 en jornada de 20:30 a 21:30 horas dicte charla de difusión de carta de Deberes y Derechos de los Usuarios a beneficiarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet, en la Sede Comunitaria de la Junta de Vecinos Villa Ríos del Sur de Chillán Viejo.

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 01 hora de tiempo extraordinario, el cual será registrado en Libro de Firmas autorizado para tales efectos y/o certificado por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/IMBR/CSN/tec.

Distribución:

Secretario Municipal, Secretaria Depto. de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**